HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 749

Causante:

SR. FERNANDO SEGOVIA

Objeto:

NOTA
RELACIONADA AL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL.-

San Isidro 17 Septiembre 2024

Sres Consejales,

Solicito a Uds. deroguen la regla mentación vigente por la que los representantes del Consejo Deliberante y funcionarios Municipales poseen espacio de libre estacionamiento en esta ciudad. San Isidro es por su trazado colonial posee pocos espacios para estacionar no veo porque los "funcionarios del pueblo tengan estas prerrogativas/ beneficios ya que todos trabajamos y debemos procurarnos nuestro propio espacio. "BASTA DE BENEFICIOS PARA LOS POLITICOS.

FERNANDO SEGOVIA
10.077.269

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FECHA 17/9/24
HORA 13:30
RECIBIDO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO Y HABILIDAD Y AMBIENTE SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO